

### ACUERDO No. 05 30 DE ABRIL DE 2013

Por medio del cual se aprueban vigencias futuras

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades estatutarias contenidas en el artículo 47 numeral 5 y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que para el giro normal del negocio comercialización se requiere contratar la ejecución de actividades operativas del proceso de facturación de energía como son toma de lecturas, entrega de facturas, actividades complementarias y facturación en sitio; así como las actividades operativas del proceso de gestión de cartera como son suspensión, reconexión, verificación, persuasión y/o novedades para los clientes regulados atendidos por la electrificadora del Huila S.A. ESP. en los sectores urbano y rural para el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de mayo de 2015.
- 2. Que se estima un valor total de la contratación de \$11.961,6 millones de los cuales se ejecutará en 2013 la suma de \$3.175,1 millones, en la vigencia fiscal 2014 la suma de \$5.958,9 millones y en la vigencia fiscal 2015 la suma de \$2.827,6 millones.
- 3. Que con el fin de participar en el mercado mayorista de energía para el año 2015 se requiere la compra de 182,9 GWh, a un precio estimado de compra que asciende a \$135 kwh. Por lo tanto el valor total estimado de la contratación asciende a la suma total de \$24.691,5 millones.
- Que con el propósito de garantizar el suministro de energía en el periodo 2016 – 2017 es necesario adquirir mediante contratos de largo plazo el suministro necesario para cubrir los mercados regulado y no regulado de energía.
- 5. Que para 2016 se requiere la compra 672,8 GWh para el mercado regulado y 94.4 GWh para el mercado no regulado y para el 2017 se









## ACUERDO No. 05 30 DE ABRIL DE 2013

requiere la compra de 681,8 GWh para el mercado regulado 95.8 GWh para el mercado no regulado. El precio de compra estimado es de \$142 kwh para 2016 y \$145 kwh para 2017. En este orden de ideas el valor estimado de la contratación asciende a \$221.683,8 de los cuales corresponden a la vigencia fiscal 2016 la suma de \$108.939,1 millones y a la vigencia fiscal 2017 la suma de \$112.744,7 millones.

- 6. Que de conformidad con lo plasmado en los numerales 1 y 2, y para efectos de adelantar las labores de comercialización se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$5.958,9 millones para el año 2014 y por valor de \$2.827,6 millones para el año 2015,
- 7. Que de conformidad con lo plasmado en los numerales 3, 4 y 5, y para efectos de adelantar las labores de compra de energía se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$24.691,5 millones para el año 2015, por valor de \$108.939,1 millones para el año 2016 y por valor de \$112.744,7 millones para el año 2017.
- 8. Que el régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, para desarrollar el negocio de comercialización, vigencias futuras para la vigencia fiscal 2014 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$5.958.932.000) y para para la vigencia fiscal 2015 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTESIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.827.557.000) con el fin de contratar los servicios de toma de lecturas, entrega de facturas, actividades complementarias, facturación en sitio, suspensión, reconexión, verificación, persuasión y/o novedades para los clientes regulados atendidos por la electrificadora del Huila S.A. ESP. en los sectores urbano y rural.

Edificio El Bote, Km. 1 vía Palermo, Neiva (H)
PBX 8753222. FAX 8757111 - 8757062
Sede SAIRE Cra. 18 Calle 9 esquina. PBX 8602082 - 8701952

Garzón: 8330223- 8330224 La Plata:8370372 - 8370679

Pitalito: 8360355 - 8368785 www.electrohuila.com.co





## ACUERDO No. 05 30 DE ABRIL DE 2013

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, para desarrollar las labores de compra de energía, vigencias futuras en el rubro OPERACIÓN COMERCIAL así: para la vigencia fiscal 2015 por la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.691.500.000,00), para la vigencia fiscal 2016 por la suma de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$108.939.092.000,00) y para la vigencia fiscal del año 2017 por la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$112.744.662.000,00) con el fin de adquirir mediante contratos de largo plazo el suministro de energía necesario para los mercados regulado y no regulado.

**ARTICULO TERCERO:** Por lo anteriormente expuesto y aprobado es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, abril 30 de 2013

PRESIDENTE

**SECRETARIO** 

Edificio El Bote, Km. 1\vía Palermo, Neiva (H) PBX 8753222. FAX 8757111 - 8757062

Sede SAIRE Cra. 18 Calle 9 esquina. PBX 8602082 - 8701952 Garzón: 8330223 - 8330224 La Plata: 8370372 - 8370679

Pitalito: 8360355 - 8368785 www.electrohuila.com.co

TO DE TO DISTIPUCION Y concrepibración de concreta de

//GILADA POR SUPERSERVICIOS \$ \$ // NUIR 2 - 41001000 - 3